



PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE ESTUDIANTES CON AUTOLESIONES, SEÑALES DE DEPRESIÓN Y RIESGO SUICIDA.

El presente documento surge con el objetivo de enfrentar de manera clara y organizada los pasos a seguir frente a la problemática del suicidio, así como determinar los responsables de implementar las acciones necesarias para proteger al estudiante de la ideación, planificación e intentos suicidas o conductas autolesivas en el contexto escolar.

9.1 MARCO TEÓRICO Y LEGAL

La educación es un proceso que va más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico. En este sentido, los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que formen a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.¹

Los establecimientos educacionales son uno de los contextos más importantes durante la niñez y adolescencia, ya que es ahí donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales y cotidianas. Así, son un ámbito propicio y estratégico para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables, y aprender a convivir sanamente con otros, como también para propiciar estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo para la salud, entre otras. De acuerdo a lo anterior, el Colegio St. Andrew está convocado a participar de la prevención de la conducta suicida en niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la comunidad se adscribe al Programa Nacional de Prevención del Suicidio (Ministerio de Salud, 2013) que incluye dentro de sus seis componentes la implementación de programas preventivos en los establecimientos educacionales como principal estrategia para prevenir el suicidio en niños, niñas y adolescentes.

9.2 CONCEPTOS BÁSICOS

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014).

El suicidio es multicausal ya que responde a una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociales, culturales y medioambientales.

Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001).

¹ Ley N° 20.370 establece la Ley General de Educación

La conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

Conductas Autolesivas:

Actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. Este tipo de conducta puede no provocar lesiones importantes, provocar lesiones o provocar la muerte de manera no intencional (Manitoba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; OPS & OMS, 2014). Ejemplo de conductas autolesivas son el autoinfringirse cortes en las muñecas, quemaduras o rasguños en las piernas.

Las conductas autolesivas son un importante factor de riesgo de conducta suicida, así como también una señal de alerta directa de probable conducta suicida, por lo que todo estudiante que presente conductas autolesivas debe ser intervenido. Las conductas autolesivas no deben minimizarse; exponen a los estudiantes a situaciones de riesgo, pudiendo provocar lesiones graves e inclusive la muerte.

Ideación suicida:

Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir, deseos de morir, pensamientos de hacerse daño, hasta un plan específico para suicidarse.

Intento de suicidio

Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

Suicidio consumado

Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

FACTORES DE RIESGO CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR2



Fuente: Elaboración propia en base a Barros et al., 2017; Manotiba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; Ministerio de Sanidad, 2012; OMS, 2001; OPS & OMS, 2014.

FACTORES PROTECTORES CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR³



Fuente: Elaboración propia en base a Manitoba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; Ministerio de Sanidad, 2012; OMS, 2001.

Todos los integrantes de la comunidad pueden ser agentes activos en una estrategia preventiva, contribuyendo de diferentes formas en el logro de sus objetivos (estudiantes y sus familias, docentes, equipo de apoyo, equipo directivo y administrativos).

³ MINSAL (2019) Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales. Desarrollo de estrategias preventivas para comunidades escolares. Santiago, Chile.

9.3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS UN INTENTO SUICIDA EN UN O UNA ESTUDIANTE

Cuando un miembro de la comunidad detecta señales de alerta o ha sido alertado por otra persona sobre un posible riesgo suicida, debe realizar un primer abordaje de acuerdo a los siguientes pasos:

1. Evaluar severidad de la situación y coordinar que el alumno(a) no quede solo.
2. Contactar a alguien del Equipo de Apoyo (según ciclo). Psicóloga, Encargada de Convivencia Escolar, Coordinadora, Subdirectora y también al Profesor(a) Jefe.
3. Acoger y contener. En la medida que la situación lo permita, se debe buscar espacio para abordar de forma privada y confidencial la situación.
4. Equipo de Apoyo informa a la brevedad a los apoderados.
 - Informar de manera clara y descriptiva lo ocurrido.
 - Concretar el plan de acción.
5. Acompañar al estudiante hasta que su apoderado lo retire, dejar registro y solicitar firma.
 - Indagar si han sido testigos presenciales de alguna conducta o situación de riesgo recientemente.
 - Identificar si hay elementos en el contexto escolar, familiar, relacional, etc. que generen dificultades.
6. Evaluar estado emocional de los posibles testigos o afectados en la situación y contener.
7. Seguimiento. Confirmar que el estudiante será atendido a la brevedad por un profesional de la salud mental.
8. Abordar la situación en reunión de equipo y dejar registro en acta.
9. Planificar intervención con el curso y/o generación y/o profesores (psicoeducación y contención) en caso de ser necesario.
 - Intervención a cargo de Profesor(a) Jefe y Psicóloga de Ciclo.
10. Preparar la vuelta a clases (Solicitar certificado de especialista externo que indique que el estudiante está capacitado para reinsertarse al colegio).
11. Seguimiento del caso.

Pasos	Responsable
1. Detectar y Evaluar	Miembro de la comunidad
2. Contactar Equipo Apoyo	Miembro de la comunidad
3. Acoger y contener	Equipo Apoyo (Coordinación, Psicología, C. Escolar)
4. Informar Apoderados	Equipo Apoyo
5. Acompañamiento	Equipo Apoyo
6. Evaluar testigos	Equipo Apoyo y PJ
7. Seguimiento	Equipo Apoyo
8. Reunión Equipo	Equipo Apoyo y Dirección
9. Intervención	Equipo Apoyo y PJ
10. Reintegro	Equipo Apoyo
11. Seguimiento	Equipo Apoyo

9.4 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UN O UNA ESTUDIANTE

A continuación se presentan los pasos que se deben seguir tras una muerte por suicidio en la comunidad.

1. Activación del protocolo

- El Rector (o quien éste designe) del colegio debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose incluir al mismo director, los profesores de el o la estudiante, el encargado de convivencia y su equipo, y el personal administrativo.

2. Informarse de lo sucedido y contactar a los apoderados

- El Rector debe primero verificar los hechos y estar seguros de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres.
- La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, se debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información. Transmitir que los rumores pueden ser profundamente hirientes e injustos.
- Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo de apoyo que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula sobre lo ocurrido, el colegio dispondrá de miembros del equipo, o contactará a un equipo externo, para tratar el tema con la comunidad, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del colegio.
- A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el colegio y la familia del/la estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el colegio salvo en casos estrictamente necesarios. Ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias, detener las cobranzas de mensualidad, o notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.

3. Atender al equipo escolar: comunicación y apoyo

- Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del establecimiento educacional, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.
- También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan.
- Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo del establecimiento.

4. Atender a los estudiantes: comunicación y apoyo

- El colegio debe cuidar a sus estudiantes, aspecto fundamental para la postvención, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo los riesgos de conductas imitativas.
(POSTVENCIÓN: Función terapéutica en los familiares del suicida, sobrevivientes, tras la muerte del suicida, cuando se empieza a trabajar sobre lo sucedido y se aclaran ciertos aspectos, que les hacen sentirse liberados de la culpa en relación a lo sucedido).
- Ofrecer a los alumnos(as) la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas.
- Informar a los alumnos(as) sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el colegio como fuera de éste.
- Lo más pronto posible y una vez realizada la reunión con el equipo escolar, los profesores deben preparar una intervención en clase con los siguientes objetivos:
 - Contrarestar rumores (dejar claro que los rumores hacen daño).
 - Dar información sobre la conducta suicida: un suicidio es complejo y multifactorial; no es la única elección ni es un acto heroico; informar del posible surgimiento de dificultades psicológicas como depresión o consumo; el suicidio se puede prevenir.
 - Interactuar con los estudiantes: ambiente de confianza, confidencial y honesto; hablar sobre la letalidad mal entendida; dejar tiempo para preguntas.
 - Apoyar y derivar: hablar sobre qué hacer cuando uno se siente triste, deprimido y desesperado; incentivar la derivación.
- Promover entre los docentes y los asistentes de educación la disposición para identificar alumnos(as) que puedan estar imitando la conducta del alumno(a) fallecido y quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio (de acuerdo a sección Señales de Alerta).
- Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como por ejemplo los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes él o la estudiante pudiera haber tenido conflictos.
- Los padres y apoderados de la comunidad escolar son figuras fundamentales dentro de la prevención. Enviarles una nota informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.

5. Información a los medios de comunicación

- El suicidio de un o una estudiante puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el colegio, se debe preparar un comunicado dirigido a los medios y designar a un portavoz de la institución.
- El colegio no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación.
- Se debe advertir a todo el equipo escolar del colegio que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios.

- aconsejar a los y las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.

Paso 6: Funeral y conmemoración

- Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a la comunidad educativa, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).
- En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con el equipo de apoyo cómo se acompañará a los estudiantes mientras dure esto, al mismo tiempo que recomendar a los padres que asistan con sus hijos e hijas al mismo.
- Cuando la comunidad educativa sienta la necesidad de realizar acciones de conmemoración, es fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de “contagiar” el suicidio entre aquellos estudiantes más vulnerables.
- Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir.
- Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuáles es preferible evitar.

7. Seguimiento y evaluación.

- El equipo a cargo de la implementación del protocolo, debe realizar seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos.

Paso	Responsable
1. Activación	Rector
2. Contactar Apoderados	Rector y Equipo Apoyo
3. Atención al Equipo Escolar	Equipo Apoyo
4. Atención a Estudiantes	Equipo Apoyo y PJ
5. Información Medios	Rector
6. Funeral y Conmemoración	Dirección, Equipo Apoyo, PJ
7. Seguimiento y Evaluación	Equipo Apoyo

IDEAS FUERZA

- El Suicidio se puede prevenir.
- La conducta suicida es multifactorial y hay factores de riesgo y protectores sobre los que se puede actuar e intervenir tempranamente.
- El colegio juega un importante rol en la prevención del suicidio, y en conjunto con su red de apoyo, pueden desarrollar acciones protectoras de la salud mental que han demostrado reducir el riesgo de conducta suicida en niños, niñas y adolescentes.
- La prevención del suicidio es multicomponente: va desde acciones sobre la cohesión social y clima escolar protector, de prevención en salud mental, así como también sobre acciones de sensibilización en suicidio e identificación de casos para su correcta atención en la red sanitaria.
- La prevención del suicidio necesariamente debe involucrar acciones dirigidas a toda la comunidad escolar.
- Cualquier integrante de la comunidad educativa puede dar un primer apoyo y ayudar a estudiantes en riesgo de suicidio. El resultado de estos apoyos serán mejores en cuanto se maneje información veraz y clara sobre las conductas suicidas.
- La coordinación intersectorial es fundamental para dar respuesta oportuna a los casos detectados y para apoyar el desarrollo de los demás componentes de la estrategia preventiva.